

Órgano de contratación: D.T. JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN SEVILLA	Servicio al que está adscrito el contrato: SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL	Expediente: 2025/64012 Documento: ACTA MESA 2
OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE SEVILLA Y PROVINCIA, DE LA CIUDAD DE LA JUSTICIA, DEL ARCHIVO GENERAL JUDICIAL Y DE LA SEDE DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE SEVILLA INCLUIDA LA DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESINFECCIÓN. PROCEDIMIENTO: ABIERTO MESA 2: REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN Y APERTURA SOBRE 2		

Asistentes:

Presidenta:

- Aurora de la Hoz Montoya, Secretaria General Provincial de Justicia , Administración Local y Función Pública en Sevilla.

Vocales:

- D^a. Rosa María Reyes Martínez, Letrada de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.
- D. Antonio Morejón Morilla , Interventor Provincial Adjunto de Sevilla.
- D. Pedro Cruz Rus, Jefe de Sección de Gestión Económica de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla.
- D^a Desirée Palomo Torres, Titulada Superior de la Delegación Territorial de Justicia , Administración Local y Función Pública en Sevilla.

Secretaria:

- D^a Rosario Eugenia Velázquez Téllez, Jefa Sección de Contratación de la Delegación Territorial de Justicia , Administración Local y Función Pública en Sevilla.

C/ Plaza de la Contratación, n.º 3 , 41004 – Sevilla
Telf: 955045500



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSARIO EUGENIA VELAZQUEZ TELLEZ	05/06/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jm7UKCTD63TGN896BF59GHSF2R5	PÁG. 1/2	

En la sala de Juntas de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla, siendo las **9:30 horas** del día **3 de Junio de 2025**, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas anteriormente relacionadas, para el examen del requerimiento de subsanación realizado a TEAM SERVICE FACILITY S.L. y ALLARIZ 424 INVESTMENTS S.L. y la apertura del sobre 2, correspondiente al expediente arriba mencionado.

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa. Se procede al examen de la subsanación de documentación acreditativa de los requisitos previos aportada por TEAM SERVICE FACILITY S.L. y ALLARIZ 424 INVESTMENTS S.L., así como a la apertura del sobre 2 correspondiente a la Documentación relativa a los criterios de juicios de valor conforme a lo establecido en el punto 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y se procede a la comprobación de la documentación presentada por las licitadoras.

En relación al requerimiento de subsanación se da por válida la documentación aportada por las licitadoras TEAM SERVICE FACILITY S.L. y ALLARIZ 424 INVESTMENTS S.L., se declaran ambas admitidas y continua en el procedimiento de adjudicación.

Realizada la apertura de la documentación del sobre 2, de conformidad con lo establecido en el apartado 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y habiendo sido designada la Comisión Técnica con fecha 28 de Mayo de 2025, no se aprecian incidencias en la documentación presentada del citado sobre y se le remite a la Comisión Técnica por medios electrónicos a fin de que por ésta se emita el correspondiente informe técnico.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

LA PRESIDENTA,

Fdo. Aurora de la Hoz Montoya

LA SECRETARIA,

Fdo. Rosario Eugenia Velázquez Téllez

C/ Plaza de la Contratación, n.º 3, 41004 - Sevilla
Telf: 955045500



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSARIO EUGENIA VELAZQUEZ TELLEZ	05/06/2025	
	AURORA DE LA HOZ MONTOYA		
VERIFICACIÓN	PK2jm7UKCTD63TGN896BF59GHSF2R5	PÁG. 2/2	